

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2211 *CANTERAS Y HORMIGONES QUINTANA, S.A.*

En el domicilio social establecido en Gama, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en la carretera general de San Sebastián a La Coruña, en el kilómetro 184, a las diez horas del día quince de marzo de 2013, se celebra Junta General extraordinaria de accionistas asistida por el Notario de Santoña don Íñigo Girón Sierra a la que asisten accionistas, presentes y representados, poseedores del 69,99% del capital social.

Una vez declarada válidamente constituida la Junta, en la misma se toman los siguientes acuerdos que son aprobados por unanimidad por los asistentes, y de los que acompañamos literalmente los siguientes:

1.º Primer punto del orden del día: Dejar sin efecto la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 20 de noviembre de 2012.

"Se aprueba dejar sin efecto, en todos sus extremos, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 20 de noviembre de 2012, ya que la convocatoria de la misma contenía defectos insubsanables.

Se deja constancia de que a los señores accionistas que habían suscrito las acciones en proporción a las que tenían y cuyos importes fueron ingresados en la sociedad a través de entidades bancarias, se les han devuelto los mismos importes por el mismo procedimiento, obrando la documentación en la Secretaría de la entidad."

2.º Segundo punto del orden del día: Aumentar el capital social en cuatrocientos dos mil euros (400.002 euros), mediante la emisión de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (66.667) nuevas acciones nominativas de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, cuyo desembolso será por aportaciones dinerarias en proporción a las que cada accionista tiene suscritas. Y una vez suscritas y desembolsadas, se inscribirán en el libro registro que a tal efecto tiene la sociedad.

"Se acuerda aumentar el capital social en cuatrocientos dos mil euros (400.002 euros), mediante la emisión de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (66.667) nuevas acciones nominativas de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, cuyo desembolso será por aportaciones dinerarias en proporción a las que cada accionista tiene suscritas, redondeándose al número entero más próximo. El plazo para suscribir y desembolsar las nuevas acciones comenzará al día siguiente de la Junta y terminará al mes de la publicación el acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Y una vez suscritas y desembolsadas las nuevas acciones, se inscribirán en el libro registro que a tal efecto tiene la sociedad."

3.º Tercer punto del orden del día: Llevado a efecto en su día la total suscripción y abono del aumento del capital social acordado, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, con objeto de reflejar el nuevo capital social resultante del aumento acordado.

Las acciones no suscritas por los antiguos accionistas con derecho a ellas, se adjudicaran a los demás que lo soliciten en proporción a las acciones que posean; y en su defecto el administrador Solidario, podrá adjudicarlas libremente a terceras personas en las mismas condiciones que las suscritas para los accionistas.

"Se acuerda que las acciones no suscritas por los antiguos accionistas con derecho a ellas, se adjudiquen a los demás que lo soliciten en proporción a las acciones que posean; y en su defecto el administrador Solidario, podrá adjudicarlas libremente a terceras personas en las mismas condiciones que las suscritas para los accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Una vez ejecutado el acuerdo de aumento del capital social, los administradores deberán dar nueva redacción a los estatutos sociales a fin de recoger en los mismos la nueva cifra de capital social, para lo cual se les faculta expresamente."

Gama, Bárcena de Cicero, 15 de marzo de 2013.- Administrador Solidario.

ID: A130016323-1